

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, convocan a artistas escénicos de la República mexicana a participar en la convocatoria:

## SABERES SOBRE LA ESCENA

Programas de fomento a las artes escénicas en Chiapas y Tamaulipas 2022

### OBJETIVOS

- Fomentar las artes escénicas como instrumento para el desarrollo de las aptitudes sociales y creativas en la formación integral de la población de los estados participantes
- Estimular la circulación de saberes y la vinculación entre las y los creadores escénicos con la población de las comunidades de los estados participante

### BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar artistas escénicos individuales con experiencia comprobable de tres (3) años de trabajo y que estén en posibilidades de diseñar e impartir talleres presenciales dirigidos a las poblaciones y con las temáticas que se especifican en los apartados I y II de la presente convocatoria. El programa de fomento a las artes escénicas en Chiapas (apartado I de la presente convocatoria) considera la participación de artistas escénicos chiapanecos y de todo el país; el programa de fomento a las artes escénicas en Tamaulipas (apartado II de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas tamaulipecos.
2. La duración de cada uno de los talleres deberá ser de 10 horas.
3. Las personas interesadas podrán inscribir sólo una propuesta de taller a la presente convocatoria.
4. Las sedes serán propuestas y gestionadas por las autoridades culturales de los estados de Chiapas y Tamaulipas de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas seleccionadas. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario vigentes. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con las autoridades culturales de las entidades federativas participantes.
5. Los talleres se realizarán en las fechas especificadas en los apartados I y II de la presente convocatoria.

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

6. Las personas interesadas tendrán que realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente [enlace](#): ►. Posteriormente deberán integrar un documento digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, que deberán enviar por correo electrónico. Es necesario que dicho documento incluya todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
  - Prerregistro:
    - ▶ Captura de pantalla de su prerregistro
  - Datos generales del taller:
    - ▶ Nombre del taller
    - ▶ Nombre artístico de la persona tallerista
    - ▶ Descripción del taller
    - ▶ Objetivo del taller
    - ▶ Contenido del taller (temario)
    - ▶ Público al que está dirigido (en los casos en los que el público objetivo sean niñas, niños, adolescentes o jóvenes, especificar el rango de edades)
    - ▶ Requerimientos técnicos
    - ▶ Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria firmada por la persona tallerista

- Requerimientos para la persona tallerista
    - ▶ Nombre completo de la persona tallerista
    - ▶ Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y/o móvil
    - ▶ Síntesis curricular en donde se exponga su trayectoria profesional en no más de 400 palabras
    - ▶ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección en el estado por el que se postula
    - ▶ Constancia de situación fiscal actualizada, donde se indique la residencia en el estado por el que aplica y que esté inscrita en el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda “Artistas y técnicos independientes”)
7. La carpeta digital deberá identificarse de acuerdo con el nombre del taller. Por ejemplo:

### **Elaboración de máscaras tradicionales.pdf**

#### **RESTRICCIONES**

8. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura, no podrán participar.
9. No podrán participar personas que laboren en la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Cultura de Chiapas, o el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier parte del proceso de la convocatoria—considerándose este desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado.
10. No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

11. La selección de las y los talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
12. La selección de las personas talleristas beneficiarias se hará en función de los siguientes valores: trayectoria de la o el tallerista, particularidad del planteamiento del taller, incidencia en la comunidad y riqueza de los contenidos.
13. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestos.
14. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
15. En caso de que, de acuerdo con los semáforos epidemiológicos de las entidades federativas, no haya condiciones sanitarias que permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
16. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
17. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.

#### **Apartado I. Programa de fomento a las artes escénicas en Chiapas**

- I. Podrán participar artistas escénicos individuales de todo el país con experiencia comprobable de tres (3) años de trabajo y que estén en posibilidades de diseñar e impartir talleres presenciales dirigidos a las comunidades de los pueblos originarios del estado de Chiapas.
- II. Las sedes serán propuestas y gestionadas por las autoridades culturales del estado de Chiapas de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas seleccionadas. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario vigentes. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.

III. Las personas interesadas podrán postular talleres cuyos contenidos giren en torno a los siguientes ejes temáticos:

- Procesos creativos desde la cosmovisión comunitaria
- Dramaturgia originaria
- Actuación intercultural y bilingüe
- Producción de teatro comunitario
- Historia de las artes escénicas
- Teatro de la gentrificación
- Música tradicional y escena
- El uso y creación del paisaje sonoro
- Saberes de la danza y el sentido de pertenencia del cuerpo
- Artes vivas

IV. Los talleres se realizarán del 23 de junio al 11 de noviembre del 2022.

V. Los talleres serán impartidos en español y, en los casos en los que sea posible, en lengua indígena.

## **PAGOS Y APOYOS**

VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada una de las personas seleccionadas un pago único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos por la impartición de un taller con duración de 10 horas. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.

VII. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, en colaboración con Caza Fuego A. C., cubrirán los gastos correspondientes al transporte, hospedaje y alimentación de las personas talleristas.

VIII. Para recibir el pago, las personas responsables deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.

IX. Para recibir el pago, la persona seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud por parte de la organización. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir con exactitud con la de la identificación oficial
- Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal
- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
- Al término del taller, se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya evidencia documental de las actividades realizadas

X. Asimismo, para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

XI. Se seleccionarán hasta diez (10) talleristas que formarán parte de la oferta académica del programa, debiendo corresponder cinco (5) al estado de Chiapas y cinco (5) a otros estados de la República mexicana.

XII. La selección de las y los talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

XIII. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico [movilidad.helenico@cultura.gob.mx](mailto:movilidad.helenico@cultura.gob.mx). Se deberá poner en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del taller. Por ejemplo:

### Saberes sobre la escena, Chiapas, Elaboración de máscaras tradicionales

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, se enviarán como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

XIV. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las **14:00 horas (horario del centro de México) del jueves 28 de abril de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.

XV. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el viernes 27 de mayo de 2022 en los sitios: [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx) y [conecultachiapas.gob.mx](http://conecultachiapas.gob.mx), así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.

## INFORMES

### Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión  
 Correo electrónico: [movilidad.helenico@cultura.gob.mx](mailto:movilidad.helenico@cultura.gob.mx)  
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421  
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

### Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas

Dirección de Promoción Cultural. Correo electrónico:  
[promocioncultural@conecultachiapas.gob.mx](mailto:promocioncultural@conecultachiapas.gob.mx)  
 Teléfono: 961 9691 1690 ext 117  
 Blvd. Ángel Albino Corzo, col. San Roque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

## Apartado II. Programa de fomento a las artes escénicas en Tamaulipas

- I. Podrán participar artistas escénicos individuales, residentes en el estado de Tamaulipas, con experiencia comprobable de tres (3) años de trabajo y que estén en posibilidades de impartir talleres presenciales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes habitantes del estado de Tamaulipas.
- II. Las sedes serán propuestas y gestionadas por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas seleccionadas, en los municipios de Reynosa, Matamoros, Victoria y la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario vigentes. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- III. El tema de los talleres es libre y pueden versar en torno a la actuación, circo, *clown*, títeres, danza, entre otros, siempre y cuando estén dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- IV. Los talleres se realizarán del 30 de mayo al 15 de julio de 2022.

## PAGOS

- V. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada persona participante seleccionada, un pago único e indivisible de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos por la impartición de un taller con duración de 10 horas. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.
- VI. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- VII. La persona seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
  - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Tamaulipas
  - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes del momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal
  - Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal

- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
- Al término del taller se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya la evidencia documental de las actividades realizadas

VIII. Asimismo, para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

## PROCESO DE SELECCIÓN

- IX. Se seleccionarán hasta diez (10) talleristas del estado de Tamaulipas que formarán parte de la oferta académica del programa.
- X. La selección de las y los talleristas participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XI. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico [movilidad.helenico@cultura.gob.mx](mailto:movilidad.helenico@cultura.gob.mx). Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del taller. Por ejemplo:

### Saberes sobre la escena, Tamaulipas, Elaboración de máscaras tradicionales

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB o, de ser necesario, deberán enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer o similar).

- XII. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las **14:00 horas (horario del centro de México) del viernes 22 de abril de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío.
- XIII. Los resultados se darán a conocer a más tardar el lunes 16 de mayo de 2022 en los sitios: [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx), así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

## INFORMES

### Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión  
 Correo electrónico: [movilidad.helenico@cultura.gob.mx](mailto:movilidad.helenico@cultura.gob.mx)  
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421  
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

### Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

Correo electrónico: [demetrio.avila@tam.gob.mx](mailto:demetrio.avila@tam.gob.mx),  
 con copia para [difusionculturalitca@gmail.com](mailto:difusionculturalitca@gmail.com)  
 Teléfono: 834 315 29 77  
 Calle Guerrero 421, entre Emiliano P. Nafarrete y Gaspar de la Garza, col. Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
 SECRETARÍA DE CULTURA